
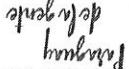


<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".		 <b>Ministerio de DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Sistema Integral de Gestión</b>	<b>INFORME FINAL N° 39</b>	<b>Versión:</b>	01
 <b>GOBIERNO NACIONAL</b>					<b>Código:</b>	FO-CE-01/06

Expediente:	Referencia:	Fecha:
Providencia VMAF N° 3.249/2023 a través de los Memorandum DA N° 221/2023, Memorandum DA-DT N° 234/2023 y Providencia VMAF N° 3.032/2023, a través de los Memorandum DA N° 199/2023, Memorandum DA-SG N° 121/2023 por las cuales se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para uso de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica correspondiente al mes de mayo de 2023.	Planilla de Control - Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para Uso de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica, del Periodo 01/05/2023 al 31/05/2023. Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna DA-300.	11 de julio de 2023

### 1. ANTECEDENTES

Resolución N° 568 de fecha 23 de mayo de 2018 "Por el cual se aprueba el reglamento de uso de combustibles de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución SAS N° 903/2017".

Resolución MDS N° 1379 de fecha 04/10/2022 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Encargo DGAI N° 062 y 064 de fecha 29/06/2023 y 04/07/2023, en que se designa realizar análisis y posterior emisión de Informe relacionados a la Utilización de Tarjetas Magnéticas para carga de combustible para Avión del Ministerio de Desarrollo Social realizado a través de la Providencia VMAF N° 3.249/2023, Memorandum DA N° 221/2023 y Memorandum DA-DT N° 234/2023 y verificación y posterior emisión de Informe relacionados a la Utilización de Tarjetas Magnéticas para carga de combustible utilizado en el Generador de Energía Eléctrica realizado a través de la Providencia VMAF N° 3.032/2023, Memorandum DA N° 199/2023 y Memorandum DA-SG N° 121/2023, correspondiente al mes de mayo de 2023.

**Jorge Francou**  
Auditor Junior  
DGAI - MDS


**La Jefa - Auditora de Gestión**  
DGAI - MDS

**C.P. Claudia Susana Torres Marzano**  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna Institucional



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTERIO.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades";			
 Ministerio de <b>DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>Sistema Integral de Gestión</b>	
■ GOBIERNO NACIONAL <i>Paraguay de la gente</i>		Código:	FO-CE-01/06
Versión:		01	
INFORME FINAL N° 39			

## 2. OBJETIVOS

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que permitan emitir un Informe sobre el cumplimiento de las Normas Legales y la Contabilidad de las documentaciones que respaldan la Planilla de Control de Rendición de Cuentas de la Utilización de Tarjeta Magnética para Uso de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica correspondiente al Periodo 01/05/2023 al 31/05/2023.

## 3. ALCANCE

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de los Documentos provistos según Expediente VMAF N° 3.249/2023 a través de los Memorandum DA N° 221/2023, Memorandum DA-DT N° 234/2023 y Providencia VMAF N° 3.032/2023, a través de los Memorandum DA N° 199/2023, Memorandum DA-SG N° 121/2023 por las cuales se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para uso de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica correspondiente al mes de mayo de 2023, siendo de exclusiva responsabilidad de las dependencias afectadas la provisión de los mismos.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluye una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

## 4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoría no ha tenido ninguna limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones provistas por la dependencia auditada.



**Jorge Francou**  
Auditor Junior  
DGAII - MDS

**Lic. Yohana Noris Bortol**  
Jefa - Auditoría de Gestión  
DGAII - MDS

**C.P. Claudia Susana Torres Marzano**  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna Institucional



**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades";

 Ministerio de <b>DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>Sistema Integral de Gestión</b> INFORME FINAL Nº 39	Versión:	01
 GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente			Código:	FO-CE-01/06

**5. MARCO LEGAL**

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay;
- ✓ Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000;
- ✓ Decreto Nº 962/2008; Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8.127 del 30 de Marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto Nº 9235/1995 "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- ✓ Ley Nº 6.137/ 2018 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social";
- ✓ Resolución CGR Nº 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP";
- ✓ Decreto Nº 20132/2003 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado";
- ✓ Decreto Nº 567/2008 "Por el cual se ordena a los Organismos y Entidades del Estado el levantamiento de Inventario de los Bienes de Uso registrable (Inmueble, Vehículos y Maquinarias), para la actualización y consolidación de la información Patrimonial, en el marco de la transparencia y la correcta Administración de los Bienes del Estado";
- ✓ Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario Nº 6581/2022.
- ✓ Resolución SAS Nº 568/2018 "Por el Cual se aprueba el reglamento de uso de combustibles de la Secretaría de Acción Social de la República y se abroga la Resolución Nº 903/2017";
- ✓ Resolución MDS Nº 790/2019 "Por la cual se sustituye el Anexo XI aprobado según el Artículo 13 de la Resolución Nº 568/2018, "Por la cual se aprueba el reglamento interno de uso de combustibles de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República y se abroga la Resolución Nº 903/2017";
- ✓ Resolución CGR Nº 236 de fecha 11 de mayo de 2020 "Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efectos la Resolución CGR Nº 653 del 17 de julio de 2008";
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.



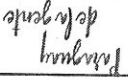


C.P. **Clara Basora Torres Marzano**  
 Directora General  
 Dirección General de Auditoría Interna Insuacional

La **Abogada** **Norma Bonifaz**  
 Jefa - Auditoría de Gestión  
 MDS - MDS

**Jorge Francou**  
 Auditor Junior  
 DGAI - MDS

**Vision:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades";	
 <b>DESARROLLO SOCIAL</b> Ministerio de	<b>Sistema Integral de Gestión</b>
	<b>INFORME FINAL N° 39</b>
<b>Version:</b>	<b>Código:</b>
01	FO-CE-01/06
 <b>GOBIERNO NACIONAL</b> de Paraguay	

## 6. DESARROLLO DEL INFORME

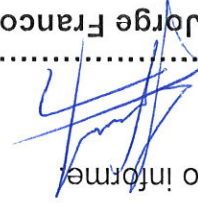
El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas como respaldo a la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para carga de combustible para Avión, según Expediente VMAF N° 3.249/2023 a través de los Memorandum DA N° 221/2023, Memorandum DA-DT N° 234/2023 y Providencia VMAF N° 3.032/2023, a través de los Memorandum DA N° 199/2023, Memorandum DA-SG N° 121/2023 por las cuales se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para uso de Combustible del Generador de Energía Eléctrica correspondiente al mes de mayo de 2023, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes

## 7. CONCLUSIÓN

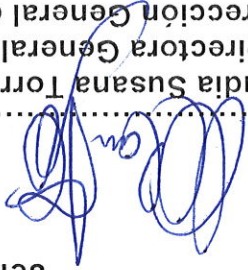
En base a las documentaciones recibidas en esta Dependencia según Expediente VMAF N° 3.249/2023 a través de los Memorandum DA N° 221/2023, Memorandum DA-DT N° 234/2023 y Providencia VMAF N° 3.032/2023, a través de los Memorandum DA N° 199/2023, Memorandum DA-SG N° 121/2023, relacionado a la Utilización de la Tarjeta Magnética, para la carga de combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica, correspondiente al mes de mayo de 2023, es de parecer de esta Auditoría que las documentaciones se presentan razonablemente.

Es nuestro informe.

**Jorge Francou**  
Auditor Junior




**C.P. Claudia Susana Torres Marzano**  
Directora General  
Dirección General de  
Auditoría Interna Institucional



**Lic. Yohana Norali Benítez**  
Jefa de Auditoría de Gestión

